



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 233-2023-GRU-GRI

Pucallpa, 22 SEP. 2023

**VISTO:** La CARTA N° 01059-2023-GRU-GRI-SGE, INFORME N° 09-2023-IGCCH, OFICIO N° 5563-2023-GRU-GGR-GRI, INFORME N° 02076-2023-GRU-GRI-SGE, INFORME N°0004168-2023-GRU-GRI-JABR, demás antecedentes y;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son organismos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, emana de la voluntad popular. Tiene autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituye para su administración económica y financiera un pliego presupuestal. Tiene como función esencial fomentar el desarrollo socioeconómico, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada;

Que, mediante CARTA N° 01059-2023-GRU-GRI-SGE, de fecha 22 de agosto de 2023, el Director del Programa Sectorial III de la Sub Gerencia de Estudios, solicitó la elaboración del Plan de Trabajo para la Actualización del expediente técnico del proyecto de inversión: "CREACION DEL POLIDEPORTIVO DEL C.P. SAN PABLO DE TUSHMO DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI N° 2378174;

Que, mediante INFORME N° 09-2023-IGCCH, de fecha 29 de agosto de 2023, el Evaluador de la Sub Gerencia de Estudios, presentó el Plan de Trabajo para la Actualización del expediente técnico del proyecto de inversión: "CREACION DEL POLIDEPORTIVO DEL C.P. SAN PABLO DE TUSHMO DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI N° 2378174;

Que, mediante OFICIO N° 5563-2023-GRU-GGR-GRI, de fecha 20 de setiembre de 2023, el Director del Programa Sectorial IV de la Gerencia Regional de Infraestructura, en mérito al INFORME N° 02076-2023-GRU-GRI-SGE, de fecha 04 de setiembre de 2023, emitido por el Director del Programa Sectorial III de la Sub Gerencia de Estudios, INFORME N°0004168-2023-GRU-GRI-JABR, de fecha 20 de setiembre de 2023, el Planificador de la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita la aprobación del Plan de Trabajo para la Actualización del expediente técnico del proyecto de inversión: "CREACION DEL POLIDEPORTIVO DEL C.P. SAN PABLO DE TUSHMO DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI N° 2378174, con un presupuesto ascendente a la suma de **Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Noventa y 00/100 Soles(S/259,890.00)**, por un plazo de 90 días calendarios, cuya finalidad pública es la actualización del Expediente Técnico para la instalación de los espacios deportivo múltiple en el distrito de Yarinacocha. Con la ejecución del proyecto de inversión se logrará dotar de adecuada infraestructura;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y, de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en los numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por la Sub Gerencia de Estudios;

Que, con las facultades conferidas en la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, las facultades conferidas en la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 057-2023-GRU-GR, de fecha 18 de enero de 2023, y las visaciones de la Sub Gerencia de Estudios, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;





# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** el PLAN DE TRABAJO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "CREACION DEL POLIDEPORTIVO DEL C.P. SAN PABLO DE TUSHMO DISTRITO DE YARINACocha, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI N° 2378174, con un presupuesto ascendente a la suma de **Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Noventa y 00/100 Soles(S/259,890.00)**, cuyo plazo de ejecución es de Noventa (90) días calendarios.

**ARTICULO SEGUNDO.** - **NOTIFIQUESE** el presente acto resolutivo a las áreas correspondientes para su conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

M. Sc. Ing. José Cleofax Sánchez Quispe  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL IV

